



Jurídico

1924  2024

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E344788(2088)2024

ORD. N°: _____ **017**

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA: Contrato a honorarios.

RESUMEN: Los servicios prestados a honorarios se rigen por las normas que se indican en el presente oficio.

ANTECEDENTES:

- 1) Asignación de 30.12.2024.
- 2) Pase N°1377 de 05.12.2024 del Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Director del Trabajo.
- 3) Ordinario N°002870 de 27.11.2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
- 4) Presentación de 15.10.2024 [REDACTED]

SANTIAGO,

**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

23-ENE 2025

**A: SRA. [REDACTED]
[REDACTED]**

Mediante presentación del antecedente 4), Ud. solicita ante el Ministerio de Salud un pronunciamiento referido a la procedencia de realizar actividades de

capacitación respecto de las personas contratadas a honorarios por una clínica dental. Dicho Ministerio derivó su solicitud ante esta Dirección.

Al respecto, cumpro con informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo con la reiterada doctrina de esta Dirección, contenida, entre otros, en Ordinario N°566, de 04.02.2013, las personas que prestan servicios a honorarios no se rigen por las normas del Código del Trabajo de manera tal que no les asisten los derechos consagrados en dicha normativa.

De esta manera es preciso señalar que los beneficios a que tienen derecho las personas contratadas a honorarios serán aquellos que las partes hayan convenido en el respectivo contrato de prestación de servicios.


Finalmente, cabe señalar que dichas personas se rigen por las reglas del arrendamiento de servicios inmateriales que regula el párrafo noveno, Título XXVI, del Libro IV del Código Civil, razón por la cual esta Dirección carece de competencia para conocer y pronunciarse respecto de la materia plantada.

En consecuencia, en mérito de las consideraciones antes expuestas, doctrina administrativa y disposición legal citada, cumpro con informar a Ud. que los servicios prestados a honorarios se rigen por las normas que se indican en el presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO




GMS/MSGC/msgc
Distribución:
- Jurídico
- Partes
- Control